



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA (PARTE DISPOSITIVA)
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA CENDEA DE OLZA
EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2016**

En Cendea de Olza y su capitalidad Ororbia, siendo las doce horas y cero minutos del día 29 de diciembre de 2016, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Moisés Garjón Villanueva, los Sres. Concejales que más abajo se citan y que constituyen el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar sobre los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria, cursada en forma legal.

Sres. Asistentes:

Presidente: Don Moisés Garjón Villanueva
Concejales: Don Pedro M^a Azparren Ocaña
Doña Olga Parejo Pérez
Doña Joana Miren Ruiz Goicocheta
Don José M^a Cuende Vallejo
Don Félix Otamendi Echaury
Don Daniel Beunza Hernández
Don Pablo José Ostiz Zubiri
Doña Reyes Latienda Martínez
Secretario: Jon Ander Mendinueta Ochotorena

Siendo las doce horas y cinco minutos, la presidencia declaró abierta la sesión y en la misma fueron adoptados los siguientes acuerdos:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 24 DE NOVIEMBRE-2016

(...)

El Presidente somete el Acta a votación y, por unanimidad, SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de 24 de noviembre de 2016.

SEGUNDO: Proceder, ex artículo 323 in fine de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción del Acta aprobada en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de la Cendea de Olza/Oltza Zendea, formalizándola en la manera que se indica en dicho precepto.

TERCERO: Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Acta aprobada a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.



2. CONCESIÓN DE APORTACIÓN EXCEPCIONAL 2016 A LOS CONCEJOS POR CONSUMO EN ALUMBRADO PÚBLICO. (DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RELACIONES CON LOS CONCEJOS DE 22-12-2016)

(...)

Producido el debate el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: La concesión de una aportación excepcional a los Concejos cuantificada en el consumo del alumbrado público del año 2015, correspondiente a:

CONCEJO	CONSUMO ENERGÍA 2015
Arazuri	17.375,95
Artázcoz	2.493,40
Asiain	7.820,17
Ibero	6.221,14
Izcue	3.999,74
Izu	3.202,76
Lizasoain	3.046,12
Olza	2.021,83
Ororbía	22.952,97
TOTAL	69.134,08 euros

SEGUNDO: Ordenar el abono correspondiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 1 1650 4680000 "Aportación excepcional Concejos alumbrado público" del Presupuesto General Unico 2016.

TERCERO: Trasladar el presente acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 81.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local, en relación con el artículo 83, 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde solicita la inclusión de moción no incluida en el orden del día que acompaña a la convocatoria, que a continuación se transcribe para su sometimiento al Pleno por razones de urgencia, relativa a la "Moción en contra de la detención de Begoña Huarte y Mikel Zuloaga en el Puerto de Igoumenitsas (Grecia)"



La urgencia viene motivada en que los acontecimientos se han producido con posterioridad a la convocatoria de este Pleno y procede que el mismo se pronuncie sobre el asunto.

El Presidente somete a votación la inclusión por urgencia del asunto de esta moción, que es ratificada, por unanimidad, que supone la mayoría absoluta de los miembros de esta Corporación.

3. MOCION EN CONTRA DE LA DETENCION DE BEGOÑA HUARTE Y MIKEL ZULOAGA EN EL PUERTO DE IGOUMENITSA (GRECIA).

(...)

Producido el debate, el Pleno por 5 votos a favor (Grupo OH y Grupo Zorroka) y 4 abstenciones del Grupo ICO, **ACUERDA:**

UNICO: Aprobar la moción en contra de la detención de Begoña Huarte y Mikel Zuloaga en el Puerto de Igoumenitsa (Grecia) que transcrita literalmente dice:

“La noche del 27 al 28 de diciembre, los activistas Begoña Huarte y Mikel Zuloaga han sido detenidos en el puerto de Igoumenitsa (norte de Grecia) cuando intentaban acceder a un ferry con destino Italia en compañía de 8 refugiados que iban en un compartimento oculto de una autocaravana. Entre las refugiadas iba Natasha, una chica trans que ha sufrido varias agresiones por serlo y diversos jóvenes de nacionalidad siria, afgana e iraní. El viaje se enmarca en una campaña de desobediencia civil y de denuncia de las políticas migratorias injustas europeas y en defensa de los derechos humanos financiada por varios colectivos de Euskal Herria.

Las personas refugiadas en estos momentos están ya en libertad, dado que no han cometido ningún delito. Sin embargo, Mikel y Begoña permanecen detenidos a la espera de comparecer ante instancias judiciales donde pueden ser acusados de tráfico de seres humanos, un delito castigado con penas de prisión muy altas en Grecia.

Sin embargo, Mikel y Begoña no traficaban con seres humanos, sino que, a través de una iniciativa desobediente con las leyes migratorias europeas, pretendían desarrollar una acción de solidaridad y de denuncia pública. Una acción que ha contado con la financiación y apoyo de personas pertenecientes a diversos colectivos y movimientos sociales.

Ante estos hechos el Pleno del Ayuntamiento de Cendea de Olza/Oltza
ACUERDA:

PRIMERO: Exigir la libertad de Mikel y Begoña.

AYTO OLTZA RS.30/12/16 10:35 01634



SEGUNDO: Apoyar la convocatoria de Iruñea Ciudad de Acogida, que junto con diversos colectivos sociales, a la concentración en solidaridad con Begoña Huarte y Mikel Zuloaga, que se realizará hoy, día 29 de diciembre, a las 18:00 horas en la Plaza del Ayuntamiento de Pamplona/Iruña.

TERCERO: Compartir el llamamiento público a la desobediencia civil frente al trato que reciben las personas migrantes y frente a las políticas genocidas europeas.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a IRUÑA CIUDAD DE ACOGIDA y dar difusión del mismo, mediante nota de prensa, en los medios de comunicación habituales."

A las 12:15 horas D. Pedro M^a Azparren, excusa su asistencia y abandona la Sala de Sesiones.

4. CONOCIMIENTO AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL ALCALDE Y LA CONCEJAL DELEGADA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA DE CARÁCTER ORDINARIA

Se da cuenta al Pleno de las resoluciones dictadas por Alcaldía y Concejala Delegada números 386 a 428 de 2016.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS

1. D. José M^a Cuende pregunta el número de reuniones que se han celebrado previamente a la aprobación de la Ponencia de Valoración por la Comisión Mixta.

El Alcalde responderá a la pregunta en la siguiente Sesión.

2. D. José M^a Cuende pregunta, respecto del tema de los refugiados, si además del manifiesto aprobado por este Pleno se ha realizado alguna actuación o trámite más para poder acoger a familias etc.

El Alcalde cede la palabra a la Concejala D^a Joana Miren Ruiz quien manifiesta que se ha acudido a diferentes convocatorias para atender el tema de los refugiados y, realmente, en Ayuntamientos pequeños y de características propias como las de nuestro municipio es muy difícil el poder acoger personas aquí. Por contactos que estoy teniendo me han transmitido que lo que más pueden hacer municipios como el nuestro son campañas de divulgación y sensibilización. Dispongo un listado de organizaciones y se está analizando, para el año 2017, la posibilidad de realizar algún tipo de actuación:



proyectar un documental; colaborar en campañas de sensibilización; impartición de charlas; me he puesto en contacto, incluso, con la Organización Zaporeak para poder realizar alguna actividad aquí; etc. Es decir aparte del hecho de traer refugiados, dadas las características de este municipio, la línea de actuación debería ir más por la sensibilización y concienciación a la población, para que se puedan aportar ideas, aportaciones económicas etc. Por tanto se está trabajando en este sentido. Por último querría trasladar al Grupo ICO que hacer oposición es construir y no venir a criticar todo lo que el grupo de gobierno hace.

El Alcalde amplía la información y manifiesta que la FNMC celebró una reunión informativa relativa a la acogida de las personas refugiadas, a la que pude asistir. En la misma se dio cuenta que es el Gobierno Central quien habilita a determinadas ONG como entidades acreditadas para la acogida de personas refugiadas, La Cruz Roja en el caso de Navarra. De este modo, pese a la predisposición, tanto los Ayuntamientos como las Comunidades Autónomas, se encuentran con dificultades para acelerar el proceso de acogida. De hecho el único Ayuntamiento que ha acogido algún refugiado ha sido Aranguren. En dicha reunión se nos informó que lo que se requiere de los Ayuntamientos es no tanto ayudas concretas como una labor de concienciación, sensibilización e información suficiente a la vecindad para el futuro e integración de las personas refugiadas.

D^a Olga Parejo manifiesta que este Ayuntamiento no dispone de viviendas o casas de acogida de propiedad municipal para acoger a estos refugiados. Otra cosa es que a nivel particular podamos hacerlo. Y además, por mucho que haya voluntad de querer acoger, la realidad es que de la cifra inicial de la que se hablaba, 17.000 refugiados, en el Estado Español solamente se han acogido en torno a 900 refugiados. De todas formas hay otras formas de ayudar y apoyar a los refugiados y existen organizaciones en las que, quien desee, a título personal, se puede hacer socio y colaborar.

D. José M^a Cuende, manifiesta que la labor de la oposición es controlar lo que el grupo de gobierno hace.

3. D. Félix Otamendi pregunta cómo están los Presupuestos del ejercicio 2017.

El Alcalde responde que se están trabajando, se está a la espera de tener más información sobre la liquidación del ejercicio 2016, y se presentarán lo más pronto posible.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos del día, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta del folio mecanizado de actas H N^o -----, por su anverso y reverso, ambos inclusive, que firma el Sr. Alcalde, conmigo, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

